

quedó el reino mas limpio de esta infeccion con motivo del temor que obligó á aquellos perturbadores á abandonarle, para ir á buscar su seguridad á otros parajes donde eran menos conocidos.

Por este mismo tiempo se condenó en Francia la doctrina del tiranicidio, que habia sostenido con tanta impudencia Juan Petit cinco años antes (1); no porque en su origen no hubiese escitado todo el horror que merecia, sino porque el poder del duque de Borgoña y la arrogancia de su protegido habian sofocado las reclamaciones. Habiendo muerto el falso doctor, y estando ya muy decaída la autoridad del duque, manifestó la iglesia de Francia la aversion con que miraba una doctrina que podia poner en peligro la persona, entonces tan amada, de sus reyes. Gerson fué el primero que se declaró, bien que sin nombrar al de Borgoña ni á su apologista (2). Despues Gerardo de Montaigu, obispo de Paris, el inquisidor y el tribunal de la fé pidieron, á instancia de la corte, el dictámen de los doctores acerca de varias proposiciones sacadas de la obra de Juan Petit. La primera, en qué consistia todo el fundamento del sistema, decia que un tirano puede y debe ser muerto, aun por sus vasallos, de cualquier modo que sea posible, á viva fuerza ó con artificio, sin esperar las órdenes de persona alguna, y á pesar de todo juramento. Los demas artículos son ejemplos tomados de la Escritura para confirmar el primero. Despues de muchas conferencias y de todas las discusiones convenientes, dieron los doctores su dictámen el dia 16 de enero de 1414, diciendo que esta proposicion estraña, erigida temerariamente en máxima, es un error en la fé y en la doctrina de las costumbres; que tiende al

(1) Duboul. t. 5, p. 247 et seq.

(2) Gerson. t. 5, p. 56 et seq.

trastorno de todos los Estados y á la ruina de los soberanos, y que dá motivo á las desconfianzas reciprocas, á las traiciones, á los perjurios y á los desórdenes mas funestos. El dia 23 de febrero, el obispo de Paris y el inquisidor, en presencia de algunos prelados, de muchos doctores y de un gran concurso del pueblo, pronunciaron la censura contra las proposiciones delatadas, que fueron nueve, y condenaron al fuego el discurso en que se contenian. Esta sentencia fué ejecutada dos dias despues delante de una multitud mas numerosa, en el átrio de la iglesia de Nuestra Señora. Este modo de pensar de los doctores y prelados franceses fué confirmado poco despues por la Iglesia universal en el concilio de Constanza, que por último empezó á celebrarse en este mismo año de 1414.

La bula de convocacion que fijaba su apertura para el primer dia de noviembre, se publicó en 9 de diciembre del año anterior, gracias á la actividad y diligencia del emperador Segismundo, el cual tuvo que vencer para esto los recelos tan vehementes como bien fundados, y toda la destreza de Juan XXIII (1). No pretendia este Papa frustrar un concilio que se celebraba por orden del de Pisa, y que por decirlo así no era mas que una continuacion de este último, á cuyas disposiciones debia Juan la tiara; pero temia con razon que celebrándose en los Estados del emperador, no estaria ya en su mano disolver la asamblea ó trastornar sus operaciones, si, como parecia que lo presentia, no podia concluirse la union de la Iglesia sino á espensas de su propia dignidad. Los modales atractivos, el secreto y la política de Segismundo triunfaron de este primer obstáculo; pero despues de haber aceptado el Papa la ciudad de Constanza, y de haberla señalado para

(1) Rain. ann. 1414, n. 22.

que se celebrase en ella el concilio, puso todavía dificultades sobre asistir á él personalmente. Habiendo vuelto á su obediencia la ciudad de Roma despues de la muerte del rey Ladislao, quiso pasar allá con pretesto de recobrar las demas posesiones de la Iglesia. Entonces reclamaron fuertemen-

te sus mismos cardenales; le dijeron que debia dejar el cuidado de lo temporal en manos de vicarios ó sustitutos, y tratar por sí mismo de las cosas espirituales. Asi pues se vió precisado á emprender el viaje á Constanza, lleno de temor y sobresalto.

LIBRO CUADRAGÉSIMO-NONO.

Desde la apertura del concilio de Constanza en el año 1414, hasta su conclusion en el de 1418.

SEMEJANTE á una victima adornada para el sacrificio, así salió Juan XXIII para ir á Constanza el dia primero de octubre de 1414, con una comitiva de seiscientos hombres y despues de haber hecho grandes preparativos de vestidos, equipages y muebles magnificos (1). Sin embargo, como presentia el golpe fatal que allí le aguardaba, se abocó en el condado del Tírol con el duque Federico de Austria, le interesó mucho á su favor y le declaró capitan general de sus tropas, con una pension anual de seis mil florines de oro. Despues de esto continuó su viage aparentando la mayor tranquilidad, y el dia 28 del mismo mes, dia de San Simon y Judas, verificó á caballo su entrada debajo de palio, acompañado de nueve cardenales y de toda su pomposa comitiva. Era tan numeroso el concurso de las gentes que habian acudido de todas partes, que llegó á haber en Constanza treinta mil

caballos y una multitud proporcionada de personas. Tambien llegaron seis cardenales despues de Todos Santos, dia señalado para la apertura del concilio; y por fin, se reunieron hasta veintidos.

Sin duda por respeto á estos prelados y á los demas Padres que acudian de dia en dia, se dilató la apertura hasta el 5 de noviembre (1). Acordóse esta dilacion por dictámen de los cardenales presentes; y oficiando el Pontífice en la catedral el dia de Todos Santos, leyó el cardenal de Florencia durante la misa un escrito que anunciaba la prorogacion y declaraba que el nuevo concilio no era mas que una continuacion del de Pisa. Juan XXIII no desperdiciaba ninguna ocasion de inculcar la conexion indisoluble y la especie de identidad que deseaba establecer entre estos dos concilios, persuadido de que si el segundo no era mas que una parte del primero, del que procedia su au-

(1) Vonder. Hard. t. 4, p. 7.

B. del C., tomo XIX.—VI.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo IV.

(1) Vonder. Hard. p. 10.

toridad, no corría esta ningún peligro; y que la deposición de sus competidores, Gregorio y Benedicto, se miraría como una sentencia irrevocable. Prevaleció esta idea entre los primeros prelados que llegaron a Constanza, como aparece por una memoria dispuesta en algunas congregaciones celebradas entre la ceremonia de la apertura, verificada por fin el 5 de noviembre, y la primera sesión, celebrada el 16 del mismo mes (1). Se trataba en ella de la reunión de las tres obediencias; mas solo se proponía la cesión con respecto á Gregorio XII y Benedicto XIII, y se insistía fuertemente en la sumisión debida á los decretos del concilio de Pisa, á fin de atraer todos los partidos á la obediencia de Juan XXIII sucesor de Alejandro V.

Aunque este modo de mirar y de presentar las cosas era principalmente obra de los italianos, que fueron los primeros que llegaron en bastante número, no dejaba de ser muy plausible; pues los que componían el concilio, no dudando de que era legítimo y verdaderamente ecuménico, no podían dudar tampoco que Juan XXIII era el verdadero Pontífice y que debía ser reconocido como tal por toda la cristiandad. En efecto, habiendo convocado esta asamblea el Papa Juan para continuar el concilio de Pisa, es evidente que si ella hubiese tenido por equívoca la autoridad de éste, hubiera sido también dudosa la suya propia: y si al contrario no era mas que una consecuencia y como una prorogación del concilio de Pisa, se debía tener por antipapas á Gregorio y á Benedicto, depuestos por este concilio como cismáticos y herejes, y por consiguiente reconocer á Alejandro V y á su sucesor por Pontífices verdaderos. No mediaban

(1) Vonder. *Hard. t. 2, par. 3, p. 188.*

ya las mismas circunstancias que precedieron á la elección de Alejandro, en que no pudiendo los Padres de Pisa distinguir con certeza los derechos respectivos de los que pretendían el pontificado, depusieron á uno y á otro para elegir un Papa cuya autoridad no fuese dudosa. Parecía, pues, muy puesto en razón que, á ejemplo de lo practicado antiguamente contra tantos otros cismas, estuviesen todos por el Pontífice que reconocía la Iglesia representada por un concilio general, y que solo se tratase ya de los medios de acabar con los antipapas. Sin separarse los Padres de Constanza de los principios espuestos, no dedujeron de ellos esta consecuencia práctica; pero el Papa Juan se lisongeó con estas ideas hasta que hubo en el concilio cierto número de obispos y doctores. En la primera sesión, en que se eligieron los oficiales del concilio, y en los pocos asuntos que se trataron durante el mes de noviembre, nada se dijo contra su estado ni contra su autoridad, y las deliberaciones fueron casi del todo conformes á sus ideas; y aun se sostuvo bastante bien su partido en lo restante del año, esto es, hasta la llegada del emperador, que entró en Constanza con una comitiva numerosa la noche de Navidad.

Contaba entonces este príncipe unos cuarenta y seis años, y era uno de los hombres mas apreciables de su siglo por las cualidades del cuerpo y del ánimo, por su alta estatura, por la hermosura y magestad de su semblante, por la dignidad que respiraba en todas sus acciones y movimientos y que parecía ir unida al derecho de mandar; por la facilidad y gracia de su lenguaje, aun en latín; por su literatura y por el desprecio con que miraba á los nobles que hacían gala de ignorancia, por su política, por su aplicación al despacho de los negocios, por su liberalidad, afabilidad y otras muchas virtudes morales y cristianas, y principal-

mente por un celo infatigable á favor de la fé y de la unión de la Iglesia (1). Este príncipe, que borró con tantas cualidades brillantes el deshonor que Wenceslao había hecho á su sangre, debió parecer un prodigio en comparación de su desacreditado hermano. Mas á pesar de lo que han dicho algunos historiadores deslumbrados con este paralelo, es cierto que Segismundo, además de su incontinencia, que dió mayor incremento á la de su segunda muger (la Mesalina de su siglo), tuvo otros muchos defectos que hacen dudar si en efecto fué un grande varón, pero que muestran de una manera irrefragable que no fué un héroe. Derrotado vergonzosamente en las innumerables batallas que dió, se mostró tan inclinado á dominar á los clérigos y á los doctores, como inhábil en reprimir á los enemigos del Estado, siendo tal vez éste, no menos que su manía, el rasgo mas decisivo de su carácter.

Antes de llegar el príncipe á Constanza, había regresado ya Pedro de Ailli, cardenal de Cambray, de la legación de Alemania que le confiara el Papa Juan. Este ilustre individuo de la escuela de París profesaba todos sus principios en cuanto á la extirpación del cisma. Habiendo visto la memoria dispuesta por los italianos para pedir que se principiase por ratificar los decretos de Pisa, y someter por consiguiente á Angel Coriario y á Pedro de Luna, replicó por escrito que siendo iguales en autoridad los concilios de Pisa y Constanza, no era necesario al uno ser confirmado por el otro; y que no solo era inútil esta confirmación, sino que sería muy perjudicial al concilio de Pisa, escitando escrúpulos en los ánimos de los fieles y ofreciendo á los cismáticos un nuevo motivo de disputas y contestaciones. «Mejor sería intentar, continúa hablando generalmente y sin exceptuar al Papa

Juan XXIII, mejor sería intentar la abdicación voluntaria, proporcionando un establecimiento decoroso á los competidores que quisiesen ceder de su derecho por el bien de la paz (1).» Esto equivalía sin duda á declarar la guerra al Pontificado de Juan XXIII, pero de un modo furtivo y como incidentalmente. Perdido del todo el miedo con la llegada del emperador, no hubo ya ningún disimulo ni miramiento.

Pidió desde luego Segismundo que se esperase á los nuncios de Gregorio y de Benedicto: lo que fué concedido sin que pudiese Juan evitar un golpe que preparaba otros muchos, estableciendo la igualdad entre los tres Papas. Llegaron los nuncios de Gregorio en el mes de enero (1415), y se unieron con el cardenal de Ragusa, Juan Dominici, que estaba allí con el mismo objeto desde el mes de noviembre, y había colocado en su casa las armas de Coriario con los símbolos del Pontificado (2). Es verdad que estas insignias honoríficas fueron derribadas inmediatamente, pero de un modo clandestino; y en las deliberaciones que hubo con este motivo, opinaron algunos que debían volver á colocarse. El mayor número de vocales sin querer hacer semejante afrenta al Papa Juan, juzgaron se debía dejar esta distinción á Gregorio, siempre que se hallase presente. Siguiendo este dictámen, permitieron que los nuncios de este Pontífice entrasen con capelos; pero no tuvieron por conveniente admitirlos entre los demas cardenales. Prometieron la cesión en nombre de su amo, con una sumisión perfecta á todas las decisiones del concilio, y solicitaron que no le presidiese el Pontífice Juan XXIII. Aceptóse su promesa, pero despreciaron su ruego, porque como

(1) Vonder. *H. t. 2, part. 8, pag. 193.*

(2) *Conc. Hard. t. 8, p. 236; Append. ad t. 12, Conc.*

(1) Joan. Cuspin. *in Sigism.*

el concilio de Constanza tenia á Juan por verdadero Papa, exigian los cánones que le presidiese mientras no se le despojase de su título. Los nuncios de Benedicto propusieron solamente una conferencia en Niza, ciudad de Provenza, entre él y el emperador en presencia del rey de Aragon. Habia formado este proyecto el mismo Segismundo, lisonjeándose de que seria eficaz, pero que solo sirvió para manifestar mas y mas la obstinacion irremediable de Pedro de Luna.

Tendiendo entretanto todos los dictámenes á la cesion general de los tres Papas, los partidarios de Juan XXIII compusieron y divulgaron varios escritos para oponerse al progreso de esta opinion; pero se limitaron á insistir de un modo vago en la autoridad del concilio de Pisa sin tocar el verdadero punto de la cuestion, á saber, si el que era reconocido por legitimo Papa podia ser obligado á ceder en unas circunstancias en que su cesion era importante para la paz de la Iglesia. Contestóseles que cabalmente se seguian la intencion y la conducta del concilio de Pisa, en el que, á pesar de que cada obediencia tenia á su Papa por legitimo, habia convenido una y otra en que su Pontífice debía ceder por el bien de la paz porque no queria obedecerle una parte de la cristiandad; y que del mismo modo y por las mismas razones, aunque los Padres de Constanza reconociesen á Juan por legitimo Pontífice, y lo fuese en realidad, como habia aun algunos soberanos y Estados enteros que sostenian lo contrario, estaba obligado á ceder en caso de que los otros hiciesen lo mismo, pues no habia otro medio seguro para reunir toda la Iglesia bajo una misma Cabeza y para estirpar con prontitud el cisma. Sigue, pues, de aqui que la conducta del concilio de Constanza no disminuye en nada la autoridad ni la legitimidad del de Pisa; y que si pretendieron en él que Juan XXIII renunciase el Pontifi-

cado, no fué porque se dudase si era ó no verdadero Papa, sino por el convencimiento en que estaban de que el verdadero Pastor debe inmolarse á sí propio por el bien de sus ovejas: sublimidad de principios conforme á la de la mas pura antigüedad; porque la Iglesia, aun en los siglos mas semejantes, se ha parecido siempre á sí misma.

Tuviéronse presentes en Constanza aquellos tiempos antiguos y santos, en que trescientos obispos de Africa convinieron en dejar sus Sillas para dar fin al largo cisma de los donatistas, opinando que la unidad de la Iglesia, como que es el mayor de todos los bienes, debia anteponerse á cualquiera otro interés, y que el único objeto del Pastor debia ser el beneficio y la utilidad del rebaño. Trajéronse á la memoria principalmente aquellas admirables máximas de San Agustin, alma de aquella magnánima asamblea (1): «Somos obispos para el bien de nuestros pueblos: seamos pues enhorabuena para nuestros hermanos lo que somos, mientras esto les es útil; pero dejemos de serlo, luego que les es nocivo. Despues que el Hijo de Dios descendió de los cielos para que nosotros fuésemos miembros suyos, ¿tendremos dificultad en bajar de nuestras sillas para impedir que estos miembros sean despedazados por una division funesta?»

Decididos en virtud de estos principios á favor de la cesion de Juan XXIII y de sus competidores, valiéronse los Padres de Constanza de los medios mas á propósito para llevarla á debido efecto y hasta permitieron se vertiesen doctrinas bastante extrañas.

A últimos del año siguiente llegaron varios diputados nuevos de Francia, Inglaterra, Alemania y reinos del Norte, como

(1) Aug. ep. I. de gest. cum Emerit. t. 7. edit. Par.

tambien de Italia; pero la parte mas privilegiada era la menos numerosa, supuesto que habia muchos menos obispos que eclesiásticos de segundo orden, y aun entre los doctores se hallaban muchos que no eran clérigos. Esta diferencia de carácter y de estado dió motivo á una cuestion sobre el modo con que debian hacerse las votaciones. El Sumo Pontífice, que tenia una porcion de hechuras suyas entre los prelados, y muchos de ellos eran italianos, queria que tan solo los cardenales, los arzobispos, obispos y abades tuviesen voto decisivo; mas las otras naciones, escitadas principalmente por los dos cardenales franceses Ailli y Filastro, pretendian que todas las personas convidadas al concilio, sacerdotes ú obispos, clérigos ó legos, votasen, á lo menos en lo perteneciente á la union, porque la consideraban como una cosa en que debian intervenir todos los fieles, á quienes el derecho primordial, cuya aplicacion habia llegado á ser necesaria, les autorizaba para elegirse un Pastor. Filastro concedia hasta el derecho de juzgar en materias de fé á todas las personas que tuviesen algun orden ú oficio eclesiástico: lo cual es contrario á la práctica invariable de la antigüedad y formalmente condenable (1). Pedro de Ailli, muy superior á su colega en prudencia y doctrina, reservaba á los obispos los puntos relativos á la fé y á los Sacramentos, y en general todo lo perteneciente únicamente á la Religion. El concilio resolvió dejar á todos los concurrentes, de cualquier estado que fuesen, la libertad general de opinar á favor ó en contra de los intereses del Papa Juan.

A consecuencia de esta disposicion se adoptó otra que no mortificó menos á este Pontífice. La costumbre antigua de los concilios, en los cuales votaban tan solo los

obispos, era tomar el voto de cada uno en particular para formar despues los decretos. En Constanza, donde habia diez y ocho mil eclesiásticos, además de los príncipes y embajadores, no era posible practicar este método, ó á lo menos estaba sujeto á la mayor confusion, desde que se habia resuelto tomar los votos de toda clase de personas. Para conservar el buen orden, el concilio se dividió en cuatro naciones, á saber, en italianos, franceses, alemanes é ingleses, pues los españoles seguian aún adictos á Pedro de Luna. Tenia cada una de estas naciones su presidente particular, que se renovaba todos los meses, y formaba cada una como un tribunal separado, en que se trataban los asuntos en primera instancia, y en que votaban todos, sin distincion de estado ni de carácter. Estas asambleas particulares se comunicaban despues sus deliberaciones en una conferencia general, y se hacia en sesion plena una relacion de su resultado para que la aprobase todo el concilio. De manera que cuando se celebraba una sesion, no se trataba ya de que votasen todos los concurrentes, sino solo de confirmar lo que habia resuelto el mayor número de naciones: procedimiento muy desventajoso á los intereses del Papa Juan, porque la nacion de Italia, donde tenia mas partidarios que en todas las otras juntas, y donde habia mayor número de obispos, no se reputaba mas que por una cuarta parte en las decisiones del concilio.

Bajo este sistema, habiéndose reunido las cuatro naciones, cada una con separacion, para deliberar sobre los medios mas á propósito para extinguir enteramente y con prontitud el cisma, se declararon todas, sin esceptuar la de Italia, por la cesion de los tres Papas. Esta unanimidad, que fué un rayo para el Papa Juan, desconcertó toda su firmeza, y le obligó á conformarse con lo que se exigia de él, porque temió ma-

(1) Vonder. H. t. 2, part. 8, p. 224 et seq.